

INFORME COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HIGUERAS S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, su reglamento y el Estatuto Social de la Empresa, en mi calidad de Comisario de Inmobiliaria Higuera S.A., pongo en conocimiento de los señores accionistas este informe correspondiente al Ejercicio de 2000.

He procedido a revisar el Estado de Situación y el Estado de Resultados comprendidos entre el 01 Enero y 31 Diciembre de 2000, debiendo manifestar que su revisión ha sido efectuada de conformidad a principios de contabilidad generalmente aceptados.

El manejo de la empresa por parte de la Gerencia, cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía, así como también con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

El trabajo de Comisario se lo puede realizar a satisfacción porque la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada. Adicionalmente, manejar un sistema contable computarizado hace que la revisión de los registros contables sean, adecuados y completos. Igual sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un plan contable de cuentas que permite el registro de los movimientos bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados. Todas las cuentas contables tienen su respectivo anexo que respalda los movimientos. Por lo tanto los valores expresados en los Estados Financieros, terminados al 31 de Diciembre de 2000, se presentan razonablemente y tienen su correspondencia con los registros en los libros de Contabilidad. Se ha procedido a la aplicación de la NEC 17 tanto en los Activos No Monetarios y Patrimonio establecido en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

El presente ejercicio dio como resultado una pérdida de US\$ 7,021.72 producto de gastos generados en este ejercicio.

Se ha dado cumplimiento a las diferentes disposiciones que establecen las leyes Ecuatorianas sobre el manejo empresarial, así como las concernientes a la administración tributaria.

Mis acciones como Comisario en la Compañía, han sido realizadas conforme consta en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Por la colaboración brindada por la administración para desarrollar mi trabajo, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Licdo. Marco Juma B.

COMISARIO

29 MAYO 2001

